

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
C.E.I CACIQUE MURACHI
CÓDIGO DEL PLANTEL: PD24562317



REGLAMENTO DISCIPLINARIO INTERNO
***“EL AMOR ES LA UNICA EMOCIÓN QUE EXPANDE EL
CONOCIMIENTO”***

SAN FRANCISCO, ESTADO ZILIA

2023-2024

CACIQUE MURACHI

CONTADA POR EL PUEBLO, DESDE TIEMPOS ANCESTRALES, DICE LA LEYENDA QUE EL CACIQUE MURACHÍ, PRIMER CAUDILLO DE LA SIERRAS NEVADA, ERA EL MÁS ÁGIL Y VALEROSO DE LOS INDIOS DE SU TRIBU. SU BRAZO ERA EL MÁS FUERTE, SU FLECHA LA MÁS CERTERA Y SU PLUMAJE EL MÁS VISTOSO. CUANDO EL LÍDER INDÍGENA TOCABA EL CARACOL EN LO ALTO DEL CERRO, SUS COMPAÑEROS EMPUÑABAN LAS ARMAS Y LE SEGUÍAN, DANDO GRITOS SALVAJES, SEGUROS DE LA VICTORIA.

DE SU AMADA TIBISAY, PRINCESA DE LOS INDIOS DE LA SIERRA, CUENTAN QUE ERA EL LIRIO MÁS HERMOSO DE LAS VEGAS DEL **MUCUJÚN**. ERA ESBELTA COMO LA FLEXIBLE CAÑA DEL MAÍZ, DE TEZ TRIGUEÑA, CABELLERA ABUNDANTE, GRANDES Y MELANCÓLICOS OJOS. VESTÍA EXCELENTES LIENZOS, EL PLUMAJE DEL AVE MÁS EXÓTICA DE LA MONTAÑA Y EL ORO MÁS FINO. TIBISAY CONOCÍA COMO NADIE LOS CANTOS GUERREROS Y LAS ALABANZAS AL **DIOS CHES**. EN LAS CELEBRACIONES, FIESTAS Y DANZAS TODOS OÍAN SU VOZ EN SILENCIO. UNA VOZ DULCE Y CADENCIOSA, O ARREBATADA Y VEHEMENTE, EXALTADA POR LA PASIÓN SALVAJE.

SEGÚN LA HISTORIA, FUE EL PROPIO DIOS CHES QUIEN AVISÓ A LOS INDIOS DE LA LLEGADA DEL INVASOR. LA COMARCA ENTRÓ EN ARMAS: LOS HOMBRES PREPARARON SUS MACANAS Y FLECHAS EMPONZOÑADAS, ESTABAN LISTOS PARA LA LUCHA.

DIJO ENTONCES EL CACIQUE MURACHÍ A SU AMADA: “¡HUYE, HUYE, TIBISAY!, NOSOTROS VAMOS A COMBATIR. LOS TERRIBLES HIJOS DE ZUHE HAN APARECIDO YA SOBRE AQUELLOS ANIMALES ESPANTOSOS, MÁS LIGEROS QUE LA FLECHA: MAÑANA SERÁ INVADIDO NUESTRO SUELO Y ARRASADAS NUESTRAS SIEMBRAS. ¡HUYE, HUYE, TIBISAY! NOSOTROS VAMOS A COMBATIR; PERO ANTES VEN MI AMADA Y DANZA AL SON DE LOS INSTRUMENTOS, REANIMA NUESTRO VALOR CON LA MELODÍA DE TUS CANTOS Y EL RECUERDO DE NUESTRAS HAZAÑAS”.

ASÍ INICIÓ TIBISAY SU TRISTE DANZA DE DESPEDIDA EN EL OCASO. CON LA MAGIA DE SU VOZ ENTONÓ EL CANTO DE LOS GUERREROS DEL MUCUJÚN. EN MEDIO DE LA NOCHE SE DESPEDIERON EL CACIQUE MURACHÍ Y SU AMOR. SOLO ILUMINADOS POR LAS ESTRELLAS Y LAS IRRADIACIONES INTERMITENTES DEL LEJANO CATATUMBO.

“¡TIBISAY! NUESTRAS BODAS SERÁN MI PREMIO SI VUELVO TRIUNFANTE; PERO SI ME MATAN, HUYE TIBISAY, OCÚLTATE EN EL MONTE, QUE NO FIJE EN TI SUS MIRADAS EL EXTRANJERO, PORQUE SERIAS SU ESCLAVA”. LAS PALABRAS DEL AGUERRIDO CACIQUE REFLEJABAN LA NEGATIVA DE UN PUEBLO A SER SOMETIDO POR EL INVASOR IMPERIALISTA.

CUANDO LOS PICOS DE LA **SIERRA NEVADA** FUERON TOCADOS POR LA PRIMERA LUZ DEL ALBA, SE ESCUCHÓ EL “GRAVE Y MONÓTONO EL CARACOL SALVAJE POR EL FONDO DE LOS BARRANCOS. ORGANIZADOS EN ESCUADRONES LOS INDIOS ESTABAN LISTOS PARA EL COMBATE”. AL ESCUCHAR LA VOZ DEL CACIQUE, LOS GUERREROS AVANZARON DESBORDADOS CON SUS GRITOS DE GUERRA, LLENANDO EL AIRE CON UNA LLUVIA DE FLECHAS. A LA CABEZA, IBA MURACHÍ EMPUÑANDO EN ALTO SU MACANA.

UNA SÚBITA DETONACIÓN DETIENE A LOS INDIOS. “SÓLO EL BRAVO MURACHÍ VE DE CERCA AQUELLOS ANIMALES ESPANTOSOS QUE AYUDABAN A SUS ENEMIGOS EN LA BATALLA, PERO TAMBIÉN SÓLO ÉL HA QUEDADO TENDIDO EN EL CAMPO, MUERTO BAJO EL CASCO DE LOS CABALLOS. EL CLARÍN CASTELLANO TOCÓ VICTORIA Y LA TIERRA TODA QUEDÓ BAJO EL DOMINIO DEL REY DE ESPAÑA”.

CERCA DE LAS MÁRGENES DEL RÍO, EN UN SITIO ALEJADO, SEPULTARON AL CACIQUE MURACHÍ, CON SUS ARMAS, ALHAJAS Y UNAS OLOSAS RAMAS QUE TIBISAY CORTÓ PARA LA TUMBA DE SU AMADO.

DESPUÉS DE LA CEREMONIA, TIBISAY VIVIÓ EN SU CHOZA SOLA, CON SU DOLOR. A PARTIR DE ESE MOMENTO, SUS CANTOS FUERON TRISTES COMO LOS DE UNA ALONDRA HERIDA. SOLO ELLA VIVÍA LIBRE EN LAS PROFUNDIDADES DE AQUELLOS VALLES, Y SE CONVIRTIÓ EN UN MISTERIOSO MITO QUE ATRAÍA A LOS ESPAÑOLES.

AUNQUE NINGÚN CONQUISTADOR LA HABÍA VISTO, NADIE PONÍA EN DUDA SU EXISTENCIA. ENCANTABA CON SU VOZ, “ECO DE UNA MÚSICA TRISTE QUE HERÍA EN LA MITAD DEL ALMA Y HACIA SALTAR LAS LÁGRIMAS. EN SUS LABIOS EL DIALECTO MUISCA, SU LENGUA NATIVA, SONABA DULCE Y MELODIOSO, CONMOVÍA EL CORAZÓN”.

CONTABAN LOS INDIOS QUE ERA UNA PRINCESA MUY HERMOSA, VIUDA DE UN AFAMADO GUERRERO, EL CACIQUE MURACHÍ, A QUIEN HABÍA PROMETIDO VIVIR ESCONDIDA MIENTRAS HUBIESE EXTRANJEROS EN SUS NATIVAS SIERRAS.

MISIÓN Y VISIÓN DE NUESTRA INSTITUCIÓN

MISIÓN: NUESTRA MISIÓN ES TRANSMITIR LOS VALORES ESPIRITUALES, SOCIALES Y DE FORMACIÓN FAMILIAR PROYECTÁNDONOS COMO UN SERVICIO A LA COMUNIDAD, INCORPORANDO LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA EN LA TRANSFORMACIÓN Y REFORZAMIENTO DE LOS VALORES MORALES Y CRISTIANOS DENTRO DEL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS, CON BASE EN UNA EDUCACIÓN INTEGRAL, QUE FOMENTA EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO HUMANO Y RELIGIOSO MEDIANTE: ENSEÑANZAS PERSONALIZADAS, ESPÍRITU CRÍTICO Y CREADOR, ESTIMULANDO EL DESARROLLO DE LA SENSIBILIDAD, DESARROLLO DE LA MADUREZ AFECTIVA Y LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA COMO ENTE RESPONSABLE EN EL DESARROLLO Y LA MARCHA DEL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS.

TENIENDO PRESENTE LOS PILARES FUNDAMENTALES DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS, EL SER, SABER Y EL VIVIR COMO ELEMENTOS PRIORITARIOS PARA UNA FORMACIÓN INTEGRAL

VISIÓN: NUESTRA VISIÓN ES CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE CONFORMAN ESTE PREESCOLAR, EDUCÁNDOLOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA VIDA E INTEGRARSE A LA SOCIEDAD CIVIL COMO PERSONAS CON VALORES ADQUIRIDOS DENTRO DE SU DESARROLLO, ADEMÁS ESTÁ BASADA EN UN PROYECTO EDUCATIVO QUE DIRIGIMOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS PARA QUE GOCEN DE UN AMBIENTE GRATO Y A SU VEZ BUSCAR EL ORDEN, RESPONSABILIDAD, SERIEDAD, DISCIPLINA Y RESPETO. ASÍ MISMO, CREAR UN AMBIENTE DE DINAMISMO, COMODIDAD Y SEGURIDAD DENTRO Y FUERA DEL SALÓN DE CLASE.

POR OTRA PARTE CREAR UN AMBIENTE DE APERTURA QUE PERMITA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PERMITIR LA INTEGRACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL, POR MEDIO DE UN TRABAJO SISTEMÁTICO, EFECTIVO A TRAVÉS DE LA PROYECCIÓN, ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL, SUPERACIÓN, VALORES Y CULTURAL DE TODOS LOS INTEGRANTES QUE FORMAN PARTE DE LA FAMILIA MURACHI.

PROYECTO EDUCATIVO INTEGRAL COMUNITARIO

PEIC

CREANDO APRENDIZAJE EN ESPACIOS ALTERNATIVOS

OBJETIVO GENERAL: DESARROLLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA LOS RECURSOS MENTALES, EMOCIONALES Y SOCIALES QUE NOS PERMITAN HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS, INCERTIDUMBRES Y COMPLEJIDAD QUE LA REALIDAD Y LA DINÁMICA ACTUAL NOS EXIGE A TRAVÉS DE LAS INTELIGENCIAS MÚLTIPLES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- DESARROLLAR LOS RECURSOS MENTALES MEDIANTE LA APLICACIÓN CREATIVA DE ESTRATEGIAS QUE PERMITAN A LOS NIÑOS Y NIÑAS ASUMIR UNA ACTITUD CRÍTICA FRENTE A SITUACIONES DE LA VIDA COTIDIANA Y APRENDAN A TOMAR DECISIONES DE MANERA AUTÓNOMA Y RESPONSABLE PARA SU CRECIMIENTO PERSONAL Y SOCIAL.

2.- DESARROLLAR LOS RECURSOS EMOCIONALES APLICANDO ESTRATEGIAS PARA QUE APRENDAN A CONSTRUIR DESDE EL COMPROMISO, LA ESCUCHA Y LA RESILIENCIA UNA SOCIEDAD MÁS FRATERNA.

3.- DESARROLLAR LOS RECURSOS SOCIALES QUE LES PERMITA RESPONDER DE FORMA FLEXIBLE Y PROACTIVA A LOS CAMBIO DE ESTA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL APRENDIZAJE PERMANENTE Y EJERCITANDO HABILIDADES COMO LA CREATIVIDAD, LA INICIATIVA, LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y EL ESPÍRITU EMPRENDEDOR QUE LES PERMITAN GENERAL CAMBIOS POSITIVOS PARA EL CRECIMIENTO SOCIAL Y ECOLÓGICO.

CAPITULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

ART.1: EL PRESENTE REGLAMENTO DISCIPLINARIO INTERNO TIENE POR REGULAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL CACIQUE MURACHI, ASI COMO ESTABLECER LAS NORMAS DE CONVIVENCIA PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN ESTE CENTRO EDUCATIVO, EN CORRESPONDENCIA CON LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN AL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE (LOPNA) TENIENDO COMO FINALIDAD DAR A TODOS NIÑOS Y NIÑAS UNA EDUCACIÓN INTEGRAL.

ART.2 EL PRESENTE REGLAMENTO DISCIPLINARIO APLICA A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL CACIQUE MURACHI, PADRES, REPRESENTANTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, OBRERO Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ART.3 ES PRIORIDAD DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL CACIQUE MURACHI VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS ASÍ COMO TAMBIÉN OFRECER UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD BASADA EN PRINCIPIOS, VALORES ÉTICA, SOLIDARIDAD Y LEALTAD.

ART.4 ENTREGA DEL REGLAMENTO INTERNO

A)EL CENTRO PERMANECERÁ ABIERTO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 31 DE JULIO, SALVO EN AQUELLOS DÍAS DECLARADOS COMO FESTIVOS Y DURANTE EL MES DE AGOSTO, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS DÍAS QUE PUEDAN SURGIR POR EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS Y QUE SE NOTIFICARÁ A LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES, TUTORAS O TUTORES CON LA ANTELACIÓN NECESARIA.

B)TODOS LOS RESPONSABLES Y LAS RESPONSABLES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SE COMPROMETERÁN POR ESCRITO A MANTENER OCUPADA EL CUPO, SALVO EMERGENCIAS A LO LARGO DE ESTE PERIODO. LA AUSENCIA DURANTE UN MES DEL MENOR AL CENTRO DE MANERA INJUSTIFICADA, SUPONDRÁ LA PÉRDIDA DEL CUPO.

C) LA CAPACIDAD DEL CENTRO VENDRÁ DETERMINADA POR LA NORMATIVA VIGENTE.

D)LOS NIÑOS Y NIÑAS, DEPENDIENDO DE SU EDAD, ESTARÁN UBICADOS EN UNA DEPENDENCIA CONCRETA DEL PREESCOLAR, CON EL PERSONAL QUE LA NORMATIVAVIGENTE EXIGE.

E)EL HORARIO DEL PREESCOLAR SERÁ DE 7:00 AM - 1:00 PM. EL PREESCOLAR PODRÁ REALIZAR EL CAMBIO O AMPLIACIÓN DE HORARIOS,

A FIN DE DAR UNA RESPUESTA MÁS ADECUADA A LAS DEMANDAS FAMILIARES O SOCIALES PLANTEADAS

F) LA ENTRADA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SE REALIZARÁ ENTRE LAS 7:30 AM A 8:15 AM OBSTANTE, SE PODRÁ PERMITIR LA ENTRADA FUERA DE DICHO MARGEN, EXISTAN CAUSAS QUE JUSTIFIQUEN EL RETRASO.

G) LA SALIDA SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 11:30 AM TUMO MATUTINO Y 5:30 TURNO VESPERTINO; SE PODRÁ PERMITIR LA SALIDA FUERA DE DICHO MARGEN, CUANDO EXISTAN CAUSAS QUE LA JUSTIFIQUEN.

H) AL TÉRMINO DE LA JORNADA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS SERÁN ENTREGADOS A SUS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES, TUTORAS O TUTORES, SALVO QUE ESTOS AUTORIZASEN EXPRESAMENTE A LA DIRECCIÓN DEL PREESCOLAR A QUE SE REALICE LA ENTREGA A OTRA PERSONA DISTINTA, QUE, EN TODO CASO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE IDENTIFICADA.

I) LOS PADRES O MADRES, REPRESENTANTES, TUTORAS O TUTORES FIRMARÁN UNA AUTORIZACIÓN A SUS NIÑOS Y NIÑAS, PARA SALIR DEL PREESCOLAR SI SE ORGANIZARA ALGUNA ACTIVIDAD DENTRO DEL MISMO.

J) EN CASO DE SEPARACIÓN JUDICIAL DE LOS PADRES, SE DEBERÁ JUSTIFICAR A QUIEN CORRESPONDE LA GUARDIA Y CUSTODIA DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

K) POR LA DIRECCIÓN DEL PREESCOLAR SE ESTABLECERÁN LAS VÍAS QUE SE CONSIDEREN MÁS CONVENIENTES EN ORDEN A LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE ORIENTACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES DISCAPACIDADES QUE SERÁN PUESTOS EN CONOCIMIENTO DE LOS PADRES, MADRES, REPRESENTANTES, TUTORES O TUTORAS.

L) LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS NO TRAERÁN GOLOSINAS, NI NINGÚN OBJETO QUE GR TAMAÑO PUEDA SER PELIGROSO (MONEDAS, JUGUETES PEQUEÑOS, ETC).

M) LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, NO PODRÁ LLEVARSE JUGUETES DEL PREESCOLAR A CASA, SALVO CUANDO EXISTA EN EL PREESCOLAR UN SERVICIO DE PRÉSTAMO

N) LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBERÁN TRAER ROPA CÓMODA (SIN TIRANTES CINTURONES. PETOS, ETC.). TANTO LA ROPA COMO LAS MOCHILAS DEBERÁN IR MARCADAS PARA EVITAR PÉRDIDAS Y/O CONFUSIONES.

Ñ) NO SE RECOMIENDA EL USO DE JOYAS (PULSERAS, PENDIENTES, ANILLOS, ETC) EN CUALQUIER CASO, EL PREESCOLAR NO SE RESPONSABILIZA DE SU EXTRAÍO.

O) NO SE ADMINISTRARÁ NINGÚN MEDICAMENTO.

P) SI LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIEREN, LA DIRECCIÓN DEL PREESCOLAR PODRÁ EXIGIR A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, QUE HAYAN PADECIDO UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE, UN CERTIFICADO MÉDICO ACREDITATIVO DE HABER SUPERADO EL PERIODO DE TRANSMISIBILIDAD DE LA MISMA.

Q) EN CASO DE ENFERMEDAD LUEGO DE LA SUSPENSIÓN MÉDICA EL NIÑO Y LA NIÑA DEBERÁ VOLVER A SER EVALUADO POR UN ESPECIALISTA PARA CONFIRMAR QUE PUEDE VOLVER A LA ESCOLARIDAD.

CAPITULO II

DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

ART. 5 De la organización del personal. El centro contará con una Director/a o Responsable del Servicio, que además ocupará el Preescolar Murachi, con cuantas y cuantos trabajadores y trabajadoras de las distintas categorías sean necesarios o necesarias según las necesidades del servicio de guardería.

ART 6. PERFIL DE LA DIRECTORA DEL PREESCOLAR MURACHI:

A)ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PREESCOLAR.

B)TRAMITAR LOS PAGOS DE LA APORTACIÓN DE LOS PADRES Y REPRESENTANTES

C)SEGUIR EL CALENDARIO DE TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES Y MATRICULACIONES

D)COORDINAR AL EQUIPO EDUCATIVO QUE PRESTARÁ SERVICIOS EN EL PREESCOLAR.

CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES CON LOS PADRES Y MADRES.

F) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE REGLAMENTO.

G) REALIZAR LAS OPORTUNAS REVISIONES AL PROYECTO DEL PREESCOLAR.

H) PETICIÓN Y RECOGIDA DEL MATERIAL NECESARIO DE LA GUARDERÍA.

ART. 7. SON COMPETENCIAS DE LOS MAESTROS Y MAESTRAS, Y CUIDADORES Y CUIDADORAS INFANTILES.

A) LLEVAR A CABO LA PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA DE ACUERDO AL NUEVO DISEÑO CURRICULAR DEL PREESCOLAR.

B) CUIDAR DEL ORDEN, SEGURIDAD, ENTRETENIMIENTO, ASEO PERSONAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS Y ALIMENTACIÓN.

C) APOYO A LA DIRECCIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PREESCOLAR.

D) PRESENCIA EN LAS REUNIONES DEL EQUIPO EDUCATIVO Y EN LAS REUNIONES INFORMATIVAS CON LOS PADRES, MADRES Y REPRESENTANTES, TUTORAS O TUTORES.

ART 8. DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO

SE RECONOCE A TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DEL CENTRO EDUCATIVO LOS DERECHOS Y LAS GARANTÍAS QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:

A) DERECHO A SER RESPETADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL CENTRO EDUCATIVO.

B) DERECHO A DISFRUTAR DE UN AMBIENTE DE TRABAJO QUE REÚNA LAS CONDICIONES MÍNIMAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE SUS LABORES.

C) DERECHO AL DEBIDO PROCESO Y A LA DEFENSA, ESPECIALMENTE, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER SANCIONATORIO.

D) DERECHO A SER ATENDIDOS OPORTUNAMENTE CON RESPETO, CORDIALIDAD Y EQUIDAD POR EL PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO, CUANDO ACUDAN ANTE ELLOS PARA TRATAR ASUNTOS QUE LES CONCERNEN, DURANTE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS A TAL EFECTO.

E) DERECHO A PRESENTAR O DIRIGIR PETICIONES A LA AUTORIDAD INMEDIATA, SIGUIENDO LOS CANALES REGULARES DISPUESTOS POR EL COLEGIO PARA TAL FIN, SOBRE LOS ASUNTOS QUE LE CONCERNAN Y A OBTENER RESPUESTA OPORTUNA A SUS PETICIONES.

F) DERECHO A EXPRESAR SU OPINIÓN ACERCA DE LOS ASUNTOS DE LA VIDA DEL CENTRO EDUCATIVO EN QUE TENGAN INTERÉS, RESPETANDO LOS CANALES REGULARES DISPUESTOS POR EL COLEGIO PARA TAL FIN.

G) DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS, GARANTÍAS E INTERESES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

H) DERECHO A QUE EL PERSONAL DIRECTIVO BRINDE FACILIDADES, DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO, PARA ASISTIR A TALLERES, CURSOS, CONVIVENCIAS, REUNIONES Y CUALESQUIERA TIPO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL PERFECCIONAMIENTO DE SU PROFESIÓN Y/O LA MEJORA DE LA CALIDAD DE SU LABOR.

I) DERECHO A PARTICIPAR LIBRE, ACTIVA Y PLENAMENTE EN LA VIDA DEL CENTRO EDUCATIVO.

ART.9RESPONSABILIDADES Y DEBERES

TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO ENGH RESPONSABILIDADES Y LOS DEBERES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN:

A) ASISTIR REGULAR Y PUNTUALMENTE A TODAS SUS ACTIVIDADES LABORALES, SEGÚN EL HORARIO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

B) CUMPLIR CABAL Y OPORTUNAMENTE CON TODAS LAS OBLIGACIONES LABORALES.

C) RESPETAR LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LAS DEMÁS PERSONAS.

D) MANTENER CON TODOS LOS INTEGRANTES DEL CENTRO EDUCATIVO RELACIONES PERSONALES QUE SE CARACTERICEN POR LA HONESTIDAD, LA SOLIDARIDAD, LA TOLERANCIA, LA COOPERACIÓN. LA AMABILIDAD Y EL RESPETO.

E) RESPETAR LAS NORMAS DE LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES, EMPLEANDO SIEMPRE LENGUAJE APROPIADO

F) USAR APROPIADAMENTE EL LOCAL, MOBILIARIO Y CUALQUIER OTRO MATERIAL DEL CENTRO EDUCATIVO. COLABORAR EN LA CONSERVACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS RESPONSABILIDADES, DEL LOCAL, MOBILIARIO Y CUALQUIER OTRO MATERIAL DEL CENTRO EDUCATIVO. CONSERVAR Y MANTENER EL MATERIAL Y EQUIPO EMPLEADO PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES LABORALES

G) EJERCER Y DEFENDER APROPIADAMENTE SUS DERECHOS Y GARANTÍAS,

H) PROMOVER LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ESPECIALMENTE, DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS DEL CENTRO EDUCATIVO, ASÍ COMO EXIGIRLES EL CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y RESPONSABILIDADES. DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE, PREVIA PARTICIPACIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO, LAS VIOLACIONES O AMENAZAS DE VIOLACIÓN A LOS DERECHOS Y GARANTÍAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE QUE TENGAN CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE SUS LABORES.

I) RESPETAR Y CUMPLIR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LOS PRESENTES ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA Y LOS REGLAMENTOS INTERNOS ESPECIALES. RESPETAR, OBEDECER Y CUMPLIR LAS DECISIONES QUE TOMEN LAS AUTORIDADES DEL CENTRO EDUCATIVO

J) MANTENER RESERVA ESTRICTA Y NO DIVULGAR LAS INFORMACIONES CONFIDENCIALES DE CARÁCTER PERSONAL Y/O FAMILIAR, CONTENIDAS EN LOS DOCUMENTOS QUE MANEJEN Y/O A LOS CUALES TENGAN ACCESO.

K) EVITAR LOS JUEGOS DE ENVITE Y AZAR EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO,

L) EVITAR EL USO DE CELULARES, IPODS, IPHONES Y/O CUALQUIER OTRO APARATO ELECTRÓNICO DURANTE EL HORARIO DE TRABAJO.

M) EVITAR LA COMERCIALIZACIÓN (COMPRA-VENTA) DE OBJETOS, ROPA, ETC. DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO.

N) LAS DEMÁS RESPONSABILIDADES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, LOS PRESENTES ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA LE REGLAMENTOS INTERNOS ESPECIALES.

ART 10. DEBRES Y DERECHOS DEL PERSONAL DE TRANSPORTE ESCOLAR PARTICULAR

EL HECHO DE PRESTAR SUS SERVICIOS DE TRANSPORTE A NIÑOS DE NUESTRA INSTITUCION EXIGE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y SIN RESERVA DE SU PARTE A LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS EN ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESTA SERÁ LA FORMA DE PRESTAR LA MÁS VALIOSA COLABORACIÓN EN PRO DE LA BUENA MARCHA Y ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO.

A) RESPETAR LAS HORAS DE ENTRADA Y SALIDA MAÑANA 7:30 AM A 8:15 AM / 11:30 A 12:00 PM DENTRO DE ESTAS HORAS LAS MAESTRAS DE GUARDIA BAJARAN O ENTREGARAN A LOS NIÑOS A LOS RESPONSABLES DEL TRANSPORTE ESCOLAR.

B) QUIENES LLEGARAN ANTES DE LAS HORAS ESTABLECIDAS DE ENTRADA DEBERÁN ESPERAR PARA PODER ENTREGAR LOS NIÑOS

C) QUIENES LLEGARAN ANTES DE LAS HORAS ESTABLECIDAS DE SALIDA DEBERÁN ESPERAR HASTA LA HORA EN EL CANAL DE LA COLA DE LA GUARDIA PARA QUE LA MAESTRA LE ENTREGUE LOS NIÑOS, DE NO

QUERER ESPERAR DEBERÁN BAJARSE Y BUSCAR PERSONALMENTE EN LAS SALAS A LOS NIÑOS.

D) EN EL CASO DE LLEGAR EN EL HORARIO ESTABLECIDO PERO NO DESEAN HACER LA COLA DE GUARDIA DEBERÁN ESTACIONAR EN UN LUGAR DONDE NO INTERFIERA CON LA MISMA Y ENTRAR A DEJAR O BUSCAR PERSONALMENTE A LOS NIÑOS

E) NO OBSTACULIZAR EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VECINOS

F) ESTAR PENDIENTE DE LAS PERTENENCIAS DE LOS NIÑOS, BOLSOS, LONCHERAS MORRALES, ETC. TANTO AL DEJAR Y AL LLEVARSE LOS NIÑOS, USTEDES SON IGUAL DE RESPONSABLES COMO LAS MAESTRAS DE ESTO.

H) ASEGURARSE DE DEJAR Y RECOGER TODOS LOS NIÑOS BAJO SU RESPONSABILIDAD. PREGUNTAR Y CONTAR PARA VERIFICAR

I) LOS RESPONSABLES DE BUSCAR A LOS NIÑOS DEBEN CONOCER LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS NIÑOS Y LAS SALAS A LAS QUE PERTENECEN.

J) EL PERSONAL DOCENTE DEL PREESCOLAR MERECE TOTAL Y ABSOLUTO RESPETO. ES IMPORTANTE QUE AL ENTRAR Y SALIR SE ASEGUREN DE CERRAR EL PORTÓN DE LA INSTITUCIÓN, POR SEGURIDAD DE TODOS LOS NIÑOS Y DEL PERSONAL DE MURACHI.

ART 11. OBJETIVO GENERAL

DAR UN SERVICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS ENTRE LAS EDADES DE 18 MESES A 5 AÑOS, DE LAS MADRES TRABAJADORAS, FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE COMUNIDAD, QUE NO TIENEN APOYO Y AYUDA DIFICULTÁNDOSE LA INCORPORACIÓN AL MERCADO LABORAL O EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS DEJAN SOLOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LAS HABITACIONES DE SU HOGAR PROPORCIONÁNDOLES UN ESPACIO EDUCATIVO DONDE LOS NIÑOS Y NIÑAS, RECIBAN UNA ATENCIÓN INTEGRAL QUE PERMITA EL DESARROLLO ARTICULADO DE SUS CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES DESDE UNA PEDAGOGÍA HUMANISTA

ASÍ MISMO, HACER QUE LOS NIÑOS Y NIÑAS SE SIENTAN FELICES, EDUCÁNDOLOS EN EL RESPETO MUTUO COMO PREESCOLAR, CUBRIENDO EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA ETAPA QUE ES EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO A TRAVÉS DEL DESPLIEGUE DE SUS CAPACIDADES FÍSICA, COGNITIVA, PSICOMOTRIZ Y AFECTIVO-SOCIAL,

PARA LLEVAR A CABO ESTA TAREA. TRABAJAREMOS DE FORMA GLOBAL LOS TRES ÁMBITOS DE EXPERIENCIA DE ESTA ETAPA:

- IDENTIDAD Y AUTONOMÍA PERSONAL
- MEDIO FÍSICO Y SOCIAL
- COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

ART 12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A) CONTRIBUIR AL DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, AFECTIVO, SOCIAL Y MORAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD DE 0 A 6 AÑOS.

B) FOMENTAR LA ADQUISICIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE Y UNA AUTONOMÍA CADA VEZ MAYOR EN ALIMENTACIÓN, HIGIENE, SUEÑO, SALUD Y BIENESTAR

C) FAVORECER EL CONOCIMIENTO Y RESPETO POR EL ENTORNO

D) IMPULSAR EL DESARROLLO DEL LENGUAJE COMO CENTRO DE APRENDIZAJE

E) AYUDAR A LA TOMA DE CONCIENCIA DE LOS OTROS Y A LA ADQUISICIÓN DE HABILIDADES SOCIALES.

F) OFRECER A LOS NIÑOS Y NIÑAS UN ENTORNO DE AFECTO Y CONFIANZA QUE LES HARÁN CRECER SEGUROS, CON UN AUTO CONCEPTO POSITIVO Y LA CONFIANZA NECESARIA PARA DESENVOLVERSE EN LA VIDA COTIDIANA

G) FOMENTAR LA ACTIVIDAD Y LA INICIATIVA PROPIA PARA HACER DE LOS NIÑOS DINAS UNAS PERSONAS ACTIVAS DEL APRENDIZAJE, QUE ATIENDA A DESPERTAR UNA ACTITUD CURIOSA, CRITICA E INVESTIGADORA, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN LA BASE DE SU FORMACIÓN ADQUISICIÓN DE LOS APRENDIZAJES.

H) TENER PRESENTE LAS FESTIVIDADES MÁS IMPORTANTES DEL AÑO (NAVIDAD SEMANA SANTA, CUMPLEAÑOS) PARA HACERLOS PARTICIPES Y DARLE LA RELEVANCIA QUE SE MERECE

I) REQUERIR EL MATERIAL NECESARIO PARA QUE EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SEA LO MÁS POSITIVO POSIBLE, NO OLVIDEMOS QUE LOS NIÑOS APRENDE JUGANDO, POR ESO QUEREMOS QUE DISPONGAS DE TODO EL MATERIAL NECESARIO, PARA QUE SU DESARROLLO SEA LO MÁS POSITIVO POSIBLE.

J) DESARROLLAR ACTITUDES DE RESPETO EN EL COLEGIO Y EN LA ESCUELA POR EL ENTORNO MÁS PRÓXIMO, SINTIÉNDOLO COMO PROPIO.

K) ORGANIZAR EN DIFERENTES ESPACIOS ACTIVIDADES CONJUNTAS, PARA QUE ESTE TRABAJO REVIERTA EN TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

L) COMPARTIR LOS ESPACIOS PROPIOS DEL COLEGIO Y LA ESCUELA PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE DE OTRA MANERA NO SE PODRÍAN REALIZAR CON ÉXITO. EJEMPLO: FIESTA FIN DE CURSO EN EL GIMNASIO DE COLEGIO, ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES....

M) FORMAR NIÑOS Y NIÑAS SANOS(AS), PARTICIPATIVOS(AS), CREATIVOS(AS). ESPONTÁNEOS(AS), CAPACES DE PENSAR POR SÍ MISMOS Y SÍ MISMAS, PARTICIPAR EN ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y ARTÍSTICAS: TOMAR DECISIONES, RESOLVER PROBLEMAS Y DESENVOLVERSE ARMONIOSAMENTE EN LA SOCIEDAD. TODO ELLO, CON VALORES DE LIBERTAD, JUSTICIA, HONESTIDAD, CONVIVENCIA, IDENTIDAD PERSONAL, CULTURAL, LOCAL, REGIONAL Y VENEZOLANA; ASÍ COMO DE RESPETO A LA DIVERSIDAD E INTERCULTURALIDAD EN EL ENTORNO COMUNITARIO, FAMILIAR Y ESCOLAR.

N) PROMOVER EL DESARROLLO PLENO DE LAS POTENCIALIDADES DEL NIÑO Y LA NIÑA, PARA QUE PUEDAN INTEGRARSE CON ÉXITO EN LA PROGRESIVIDAD ESCOLAR.

Ñ) PROPICIAR EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE QUE FORTALEZCAN LAS POTENCIALIDADES EN LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS, A FIN DE CREAR LAS BASES QUE LE PERMITAN CONSTRUIR CONOCIMIENTOS, COMUNICARSE, PARTICIPAR LIBRE Y CREATIVAMENTE, COOPERAR, CONVIVIR EN ARMONÍA Y RESPETAR A LOS DEMÁS.

O) FAVORECER EL DESARROLLO DE LA IDENTIDAD DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS RESPETO A SU DIGNIDAD COMO PERSONAS Y A SUS DIFERENCIAS INDIVIDUALES SOCIALES ECONÓMICAS, CULTURALES Y LINGÜÍSTICAS.

P) DESARROLLAR LAS DIFERENTES FORMAS DE COMUNICACIÓN EN EL NIÑO Y LA NIÑA, DETERMINANDO LOS FACTORES Y LAS CONDICIONES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DESDE SU CONTEXTO SOCIOCULTURAL Y SOCIOLINGÜÍSTICO.

Q) PROMOVER LA FORMACIÓN DE HÁBITOS DE HIGIENE PERSONAL, ALIMENTICIOS, DE DESCANSO Y RECREACIÓN; ASÍ COMO ACUERDOS DE CONVIVENCIA QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE UNA SALUD INTEGRAL.

R) FAVORECER EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA Y EL PENSAMIENTO, A TRAVÉS DEL JUEGO Y LA AFECTIVIDAD.

S)DESARROLLAR EN EL NIÑO Y LA NIÑA UNA CONCIENCIA AMBIENTALISTA Y CONSERVACIONISTA

T)PROPICIAR UN AMBIENTE QUE PERMITA A LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS EL RECONOCIMIENTO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE ACUERDO CON SU CONTEXTO.

U)DESARROLLAR LA ADQUISICIÓN PROGRESIVA DE LOS PROCESOS MATEMÁTICOS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN DEL NIÑO Y LA NIÑA CON SU AMBIENTE Y CULTURA.

V)PROPICIAR OPORTUNIDADES Y CONDICIONES PARA LA INTEGRACIÓN A LA EDUCACIÓN INICIAL DE NIÑOS Y NIÑAS EN SITUACIÓN DE RIESGO Y/O CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

W)FORTALECER A LAS FAMILIAS EN SU FORMACIÓN PARA MEDIAR EN EL DESARROLLO Y EL APRENDIZAJE DENTRO DE UN PROCESO DE CORRESPONSABILIDAD DIRIGIDO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA.

X)DESARROLLAR UNA PROPUESTA INNOVADORA DONDE TODOS APRENDAN: NIÑO FAMILIA COMUNIDAD. GARANTIZANDO EL APRENDER A APRENDER.

Y)BRINDAR A LA SOCIEDAD MEJORES CIUDADANOS CON UNA FORMA DEMOCRÁTICA, SOLIDARIA, JUSTA, INCLUSIVA, PRÓSPERA, TOLERANTE.

Z)PROMOVER LA COMUNICACIÓN Y EXPRESIÓN DE VIVENCIAS, IDEAS, SENTIMIENTOS SENSACIONES, EMOCIONES Y DESEOS A TRAVÉS DEL LENGUAJE GESTUAL Y ORAL; ASÍ COMO JUEGOS DE ROLES Y/O ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN E IMITACIÓN DE SITUACIONES RELACIONADAS CON SU ENTORNO FAMILIAR, COMUNITARIO Y ESCOLAR.

AA) PROVEER UNA ADECUADA INSTRUCCIÓN PREESCOLAR Y/O REFUERZO EDUCATIVO SEGÚN LOS RANGOS DE EDAD DE LOS MENORES Y SU NIVEL DE DESARROLLO ESCOLAR.

BB) FOMENTAR UNA EDUCACIÓN CON VALORES.

CC)FOMENTAR LA VINCULACIÓN DE LOS PADRES A UN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FF) ASEGURAR UN ADECUADO NIVEL NUTRICIONAL DE LOS MENORES.

GG)FOMENTAR LAS ACTITUDES ARTÍSTICAS COMO: LA MÚSICA, PINTURAS, DANZA

HH)FOMENTAR IDIOMAS.

II) PROPICIAR LA FORMACIÓN DE HÁBITOS DE ALIMENTACIÓN Y DE HIGIENE PERSONAL Y COLECTIVA

JJ)FOMENTAR LA EDUCACIÓN SENSORIAL, EL DESARROLLO DE LA PERCEPCIÓN, LA MEMORIA, LA ATENCIÓN Y LA INTELIGENCIA A TRAVÉS DE DIVERSAS ACTIVIDADES LÚDICAS ADECUADAS A LA EDAD.

KK) PROMOVER LAS RELACIONES CON SUS PADRES, ADULTOS Y ADULTAS, PARA QUE DESARROLLEN PROGRESIVAMENTE ACTITUDES DE COOPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PRODUCCIONES SENCILLAS

LL) PROMOVER EN EL NIÑO Y LA NIÑA LA MANIPULACIÓN, EXPLORACIÓN Y DESCUBRIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE SU AMBIENTE.

MM) PROPICIAR EN EL NIÑO Y LA NIÑA EL ESTABLECIMIENTO DE RELACIONES CON OBJETOS Y PERSONAS DE SU AMBIENTE QUE LES PERMITAN IDENTIFICAR Y DESCRIBIR SUS ATRIBUTOS. .

NN) CAPACITAR AL PERSONAL A CARGO DE LOS MENORES.

ÑÑ)DOTAR LA GUARDERÍA Y EL REFUERZO DE ENSERES, MATERIALES DIDÁCTICOS, E INSUMES PARA EL FUNCIONAMIENTO (ASEO, ALIMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN).

OO)DETECTAR Y PROMOVER LA OPORTUNA ATENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD FÍSICA Y MENTAL Y AFECTIVA DE LOS MENORES.

PP)CREAR MECANISMOS PARA EL APROVISIONAMIENTO DE ARTÍCULOS DE PRIMER NECESIDAD DE LOS MENORES (MENSUALIDADES DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DEGUARDERÍA, MEDICINAS, PAÑALES, UNIFORMES, ETC) EN ÉPOCAS DE CRISIS ECONÓMICAS DE SUS PADRES,

QQ) CREAR ALTERNATIVAS DE AUTO FINANCIACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA GUARDERÍA QUE VINCULE A LOS PADRES Y REPRESENTANTE.

CAPITULO III RÉGIMEN DE ADMISIÓN

ART 13.LA ADMISIÓN EN EL PREESCOLAR, SE CONTEMPLA SI EL NIÑO Y LA NIÑA CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TANTO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN COMO DE

SE ESTABLECE EL SIGUIENTE CALENDARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES:

1. DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE MAYO, SE PODRÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES EN EL REGISTRO DE ENTRADA AL PREESCOLAR, EN MODELO NORMALIZADO, DEBIENDO ESTAR SUSCRITOS POR LOS PADRES O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS.

2. EN CASO DE QUE LOS CUPOS OFERTADOS SEAN INFERIORES AL NÚMERO DE SOLICITUDES, SE PROCEDERÁ A VALORAR CADA SOLICITUD DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE PUNTUACIÓN EXPRESADOS MÁS ADELANTE; PARA DICHA VALORACIÓN SE AVISARÁ A LOS PADRES O TUTORES PARA QUE ACOMPAÑEN LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

3. EN LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE JUNIO, Y UNA VEZ VALORADAS LAS SOLICITUDES, SE PROCEDERÁ A PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS/AS Y LA LISTA DE ESPERA, EN LA CARTELERA DE ANUNCIOS DEL PREESCOLAR.

4. ASIMISMO, SE ESTABLECERÁ UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA DE PUBLICACIÓN DE LA LISTA, A FIN DE QUE SE PUEDAN PRESENTAR LAS RECLAMACIONES OPORTUNAS, QUE DEBERÁN IR ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE RECLAMACIÓN.

5. PASADOS LOS CINCO DÍAS DE PLAZO, EN LOS SIGUIENTES CINCO DÍAS HÁBILES PROCEDERÁ A LA PUBLICACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS ADMITIDOS Y ADMITIDAS Y DE ESPERA

6. LA LISTA DE ESPERA ESTARÁ FORMADA POR AQUELLAS SOLICITUDES QUE NO HA OBTENIDO CUPO, Y LAS SUCESIVAS VACANTES QUE SE FUERAN PRODUCIENDO DURANTE CURSO SE CUBRIRÁN A TRAVÉS DE ELLA, RESPETANDO RIGUROSAMENTE EL ORDEN DE PRIORIDAD EN ELLA ESTABLECIDO.

7. LOS CUPOS QUE SIN CAUSA JUSTIFICADA NO SE HAYAN CUBIERTO EN QUINCE DI DE INICIADO EL CURSO, SE CONSIDERARÁN COMO VACANTES.

ART 14. LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A EFECTOS DE LA TRAMITACIÓN D MATRICULA SERÁ LA SIGUIENTE:

- FOTOCOPIA DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO
- FOTOCOPIA DEL CARTÓN DE VACUNAS
- EXAMEN CARDIOVASCULAR
- 02 FOTOS DEL REPRESENTANTE
- 04 FOTOS DEL ALUMNO

- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE
- LLENAR LA RESPECTIVA PLANILLA SEGÚN MODELO NORMALIZADO.

ART.15 RÉGIMEN DE CUPOS

1. SE VALORARÁ LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CUPO POR: ENFERMEDAD EN EL NIÑO O LA NIÑA: TRASLADO TEMPORAL DE LOS PADRES O REPRESENTANTES, POR MOTIVOS JUSTIFICADOS.

2.LA DIRECCIÓN PODRÁ ACORDAR JUNTO AL CONSEJO DE PROTECCIÓN Y PREVIA AUDIENCIA DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES, EL CUPO DE ALGÚN NIÑO O NIÑA CUANDO SE COMPRUEBE LA FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS APORTADOS, O LA NEGATIVA, PRESENTACIÓN

3. FALTA DE ASISTENCIA SIN JUSTIFICACIÓN SUPERIOR A UN MES DEBE ESTAR SUSTENTADA CON UN INFORME MEDICO.

4.LA FALTA DEL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE AL PRECIO PÚBLICO QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO, SE REMITIRÁ EL CASO A LA DEFENSORÍA ESCOLAR A LOS FINES DE TRAMITAR LA REUBICACIÓN DEL NIÑO (A).

5. CIERRE DEFINITIVO DEL CENTRO

ART. 16 DEBERES Y DERECHOS

AL NO HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES DURANTE EL PLAZO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, QUEDA AUTOMÁTICAMENTE ELEVADO A DEFINITIVO EL ACUERDO PLENARIO INICIAL APROBATORIO DEL REGLAMENTO DE CENTRO DE EDUCACIÓN INICIAL "CACIQUE MURACHI", CUYO TEXTO ÍNTEGRO SE HACE PÚBLICO, PARA SU GENERAL CONOCIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70.2 DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL. REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

TITULO II. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS Y SUS REPRESENTANTES

CAPITULO IV

ART 17. SON DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

A.)TIENEN DERECHO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE NACIMIENTO, RAZA, SEXO,

NIVEL SOCIAL, CONVICCIONES MORALES O RELIGIOSAS, ASÍ COMO POR SUS DISCAPACIDADES PSÍQUICAS, FÍSICAS O SENSORIALES.

B). LOS NIÑOS Y NIÑAS, MENORES TIENEN DERECHO A LA UTILIZACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA DEL PREESCOLAR MURACHI

C) LOS NIÑOS Y NIÑAS, TIENEN DERECHO A UN TRATO PROFESIONAL E INDIVIDUALIZADO Y A UN TRATO DIGNO, ENCONTRANDO CARIÑO Y COMPRENSIÓN EN SUS EDUCADORES

D). LOS NIÑOS Y NIÑAS, TIENEN DERECHO AL CUIDADO, SUPERVISIÓN Y PROMOCIÓN DE SU DESARROLLO PERSONAL, A LLEVAR SU PROPIO RITMO DE APRENDIZAJE Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL Y A LA DIGNIDAD PERSONAL, NO PUDIENDO SER OBJETO EN NINGÚN CASO DE TRATOS VEJATORIOS NI DENIGRANTES.

E) LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PREESCOLAR MURACHI. TIENEN DERECHO A:

F) DESENVOLVERSE EN UN ÁMBITO CÓMODO, SEGURO Y ADAPTADO A SU EDAD.

G) A RECIBIR EN CONDICIONES DE IGUALDAD LA FORMACIÓN Y ATENCIÓN QUE ASEGURE EL PLENO DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD.

H) TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL PREESCOLAR MURACHI, TIENEN DERECHO A QUE SE VELE POR SU SEGURIDAD E INTEGRIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS MEDIDAS LEGALES A ESTE EFECTO, TENIENDO COMO PRIMER REFERENTE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

ART.18 SON DEBERES DE LOS/AS NIÑOS/AS.

A) SERÁ OBJETIVO PRIORITARIO DEL PREESCOLAR, A TRAVÉS DEL PERSONAL DIRECTIVO Y EDUCATIVO. ASÍ COMO DE LOS PADRES Y/O MADRES Y/O TUTORES, IR CONCIENCIANDO A LOS NIÑOS Y NIÑAS, CONFORME A LA CAPACIDAD DE SUS EDADES, DE LOS SIGUIENTES DEBERES:

B) DEBEN CONOCER Y CUMPLIR LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL PREESCOLAR MURACHI.

C) DEBEN CUIDAR LAS INSTALACIONES Y MATERIALES PUESTOS A SU SERVICIO.

D) DEBEN RESPETAR A SUS COMPAÑEROS, COMPAÑERAS, FORMADORES

E) FORMADORAS DEL PREESCOLAR MURACHI

F) DEBEN RESPETAR LAS PERTENENCIAS DE LOS DEMÁS, Y DE LOS DOCENTES DEL PREESCOLAR.

G) PARTICIPAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PREESCOLAR MURACHI.

ART.19 DE LAS FALTAS

1. SE ENTIENDE POR FALTA, LA TRASGRESIÓN DE UNA ORDEN, NORMA Y/O ACUERDO ESTABLECIDA DE FORMA QUE ENTORPEZCA EL PROCESO EDUCATIVO PERSONAL O GRUPAL, DENTRO O FUERA DEL PLANTEL, EN EL ASPECTO MORAL, SOCIAL, ACADÉMICO Y/O DISCIPLINARIO, LA FALTA PUEDE SER LEVE O GRAVE.

2 PRESENTARSE SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN, EN ESPECTÁCULOS Y LUGARES PÚBLICOS, DONDE DE UNA MANERA DIRECTA O INDIRECTA INVOLUCREN EL NOMBRE DEL COLEGIO, COMO POR EJEMPLO EN PROGRAMAS DE CONCURSOS TELEVISADOS O NO. CONCIERTOS, ETC.

3. TRAER AL COLEGIO APARATOS DE SONIDO COMO IPOD, IPAD, TABLETAS, MP3 Y SIMILARES, AL IGUAL QUE VIDEOJUEGOS PORTÁTILES... EL COLEGIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA, EXTRAVIÓ, DAÑO, APROPIACIÓN INDEBIDA... QUE OCURRA CON CUALQUIER APARATO CELULAR O DE SONIDO, TRAÍDOS POR LOS/AS ESTUDIANTES AL COLEGIO.

4. AUSENTARSE DEL SALÓN DE CLASE. EN EL CASO DE LA INASISTENCIA DEL DOCENTE LAS/OS ESTUDIANTES PERMANECERÁN DENTRO DEL AULA HASTA RECIBIR LAS ORIENTACIONES AL RESPECTO. EN CASO JUSTIFICADO, SE REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE SU PADRE, MADRE Y/O REPRESENTANTE.

5. LOS RETARDOS INJUSTIFICADOS A CLASE.

6. LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A CLASE,

7. NO PORTAR EL UNIFORME ESCOLAR REGLAMENTARIO.

8. UTILIZAR CUANDO SE ASISTA AL COLEGIO SIN EL UNIFORME ESCOLAR, UNA VESTIMENTA QUE NO ESTÉ ACORDE A LA MORAL, LA DECENCIA Y LAS BUENAS COSTUMBRES; POR LO TANTO NO SE PERMITE EL USO DE SHORTS, LYCRAS, FRANELAS DE TIRITAS. TOP... Y TODAS LAS QUE NO SE CORRESPONDAN CON LOS ASPECTOS ANTES SEÑALADOS: DE LO CONTRARIO, NO SE PERMITIRÁ SU ENTRADA.

- 9. INGERIR COMIDAS O BEBIDAS DENTRO DEL AULA, SALVO AQUELLAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN RESPECTIVA. TAMPOCO SE PODRÁ MASTICAR CHICLE DURANTE PERMANENCIA EN EL COLEGIO.**
- 10. PROMOVER Y/O PARTICIPAR EN ACTIVIDADES POLÍTICO-PARTIDISTAS, ASÍ COMO ACTIVIDADES COMERCIALES (VENTA DE OBJETOS DIVERSOS) DENTRO DEL PLANTEL.**
- 11. INVOLUCRAR A SUS COMPAÑERAS/OS EN ACCIONES O HECHOS QUE INCIDAN NEGATIVAMENTE EN LA ARMONÍA DEL GRUPO Y EN LA BUENA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES**
- 12. PERTURBAR EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES CON ACTITUDES COMO: PASES DE PAPELITOS, CHISTES, DIBUJOS CIRCULANDO, CERRAR PUERTA DEL SALÓN E/O IMPEDIR ENTRAR O SALIR DEL MISMO, TAQUITOS...**
- 13. EL USO, POR PARTE DEL/ LA ESTUDIANTE DE UN VOCABULARIO INDECOROSO, EN FORMA ESCRITA, ORAL Y/O GESTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE JUEGO O ACCIÓN QUE LESIONE LA DIGNIDAD DE CUALQUIER COMPAÑERO LA Y QUE COMPROMETA LA FORMACIÓN INTEGRAL QUE RECIBE.**
- 14 EL ABANDONO DEL RECINTO DEL PLANTEL SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.**
- 15. ASISTIR A CLASE SIN LOS ÚTILES NECESARIOS PARA EL TRABAJO ESCOLAR.**
- 16. PEDIR PERMISO CON UNA INTENCIÓN Y LUEGO EJECUTAR OTRA ACCIÓN.**
- 17. LA FALSIFICACIÓN DE FIRMAS Y/O DOCUMENTOS.**
- 18. LAS APROPIACIONES INDEBIDAS.**
- 19 MANIPULAR EL CELULAR Y/O APARATOS DE SONIDO EN HORAS Y ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS PARA ELLO.**
- 20.LA UTILIZACIÓN INDEBIDA DEL CELULAR EN LOS ESPACIOS Y MOMENTOS PERMITIDOS PARA SU UTILIZACIÓN (GRABACIONES, FOTOS...) Y SU POSTERIOR USO Y MANIPULACIÓN TANTO DENTRO COMO FUERA DE LA INSTITUCIÓN.**
- 22. TODAS AQUELLAS QUE ENTORPEZCAN, SIN QUE LLEGUEN A IMPEDIR, EL NORMAL DESARROLLO DEL ACTO EDUCATIVO.**

ART. 20 DE LOS CORRECTIVOS

1. EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS/OS ESTUDIANTES DE LOS DEBERES ESTABLECIDOS EN ESTOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y COMUNITARIA, ORIGINARÁ LA APLICACIÓN DE CORRECTIVOS ACORDES CON LA GRAVEDAD DE LA FALTA.
2. EL CORRECTIVO SE APLICARÁ CON LA INTENCIÓN QUE LA /EL ESTUDIANTE ADOpte UNA CONDUCTA ADECUADA, DE FORMA QUE SE BENEFICIE TANTO ÉL/ELLA COMO LA COMUNIDAD ESCOLAR.
3. LOS CORRECTIVOS QUE ORDINARIAMENTE SE APLICAN EN EL PLANTEL SON: LA ADVERTENCIA, LA AMONESTACIÓN ORAL O ESCRITA: SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LA FAMILIA Y AL NIÑO

4. ANTES DE LA IMPOSICIÓN DE CUALQUIER CORRECTIVO, DEBE GARANTIZARSE A TODOSLOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS S OPINAR Y A LA DEFENSA Y DESPUÉS DE HABER SIDO IMPUESTO, SE LES DEBE GARANTIZAR LA POSIBILIDAD DE IMPUGNARLA ANTE AUTORIDAD SUPERIOR E IMPARCIAL. SE PROHÍBEN LAS SANCIONES CORPORALES, ASÍ COMO LAS COLECTIVAS.

5. PARA LA APLICACIÓN DE CUALQUIER CORRECTIVO SE TOMARÁ EN CUENTA EL INTERÉS INDIVIDUAL DEL NIÑO RESGUARDANDO ADEMÁS EL INTERÉS COLECTIVO DEL GRUPO AL QUE PERTENECE
5 PARA LA APLICACIÓN DE CUALQUIER CORRECTIVO DE LAS FALTAS A LAS QUE SE REFIERE AL NUMERAL ANTERIOR, SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A)** CITACIÓN DEL /LA ESTUDIANTE A LA COORDINACIÓN PARA ESTABLECER SURESPONSABILIDAD. EL/LA ESTUDIANTE EXPLICARÁ EN LA MEDIDA QUE SU EDAD CRONOLÓGICA SE LO PERMITA LA SITUACIÓN VIVIDA.

 - C)** ASENTAR LA INCIDENCIA Y LEVANTAR LAS ACTAS CORRESPONDIENTES QUE QUEDARAN EN EL EXPEDIENTE DEL ESTUDIANTE.

 - D)**CITAR AL REPRESENTANTE PARA NOTIFICAR LA SITUACIÓN PLANTEADA Y LA FALTA COMETIDA POR SU REPRESENTADO/A.

F) ESTABLECIMIENTO CONJUNTO DEL CORRECTIVO (REPRESENTANTE Y COORDINACIÓN) Y ESTABLECER UN COMPROMISO JUNTO AL SEGUIMIENTO ACORDADO.

CAPITULO V

ART 21.DE LOS DERECHOS DE LOS PADRES, REPRESENTANTES, MADRES, REPRESENTANTES.

- A) DERECHO A QUE SUS HIJOS RECIBAN LA EDUCACIÓN MÁS COMPLETA QUE EL PREESCOLAR MURACHI PUEDA PROPORCIONALES.**
- B) DERECHO DE RECIBIR PERIÓDICAMENTE INFORMACIÓN DEL GRADO DE APRENDIZAJE DESARROLLO DE SUS HIJOS/AS EN EL CENTRO, ASÍ COMO DE LAS ORIENTACIONES EDUCATIVAS QUE PRECISEN.**
- C) DERECHO DE SER OÍDOS POR EL PERSONAL DEL CENTRO AL EXPRESAR RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS QUE CREAN OPORTUNAS FORMULAR Y CONOCER LAS RESPUESTAS SOBRE LAS MISMAS.**
- D) DERECHO A PARTICIPAR EN EL FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DEL PREESCOLAR, DENTRO DE LOS CAUCES ESTABLECIDOS EN ESTE REGLAMENTO**
- E) DERECHO A MANIFESTAR SUS DISCREPANCIAS RESPECTO A LAS DECISIONES EDUCATIVAS QUE AFECTEN A LA FORMACIÓN DE SUS NIÑOS Y NIÑAS.**
- F) DERECHO A CONOCER LAS FUNCIONES DE LOS EDUCADORES Y EDUCADORAS, Y DEL EQUIPO DEL PREESCOLAR, ASÍ COMO CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DEL MISMO.**
- G) DERECHO A CONOCER LOS DOCUMENTOS QUE CONSTAN COMO MEDIOS DE TRABAJO EN OF PREESCOLAR, COMO SON, LA PROGRAMACIÓN, LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, OL PROYECTO CURRICULAR Y EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO,**

ART. 22 SON DEBERES DE LOS PADRES Y LAS MADRES Y REPRESENTANTES.

- A. DEBER DE PAGAR MENSUALMENTE LA CUOTA LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES, DURANTE TODO EL AÑO ESCOLAR.**
- B. DEBER DE INFORMAR SI EL NIÑO O LA NIÑA, HAN CONTRAÍDO CUALQUIER TIPO DE ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA QUE PUEDA REPERCUTIR EN LA SALUD DEL RESTO DE MENORES**
- C. DEBEN PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABLES A LOS RESPONSABLES. DEL SERVICIO LAS ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES QUE OBSERVEN EN EL DESARROLLO DEL SERVICIO.**

- D.** DEBEN DE CUMPLIR RIGUROSAMENTE EL HORARIO ESTABLECIDO EN EL CENTRO, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS.
- E.** DEBEN CONOCER EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y OBSERVAR LAS NORMAS CONTENIDAS EN EL MISMO.
- F.** DEBER DE NO DISCRIMINAR A NINGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR RAZONES DE NACIMIENTO, RAZA, SEXO, NIVEL SOCIAL, CONVICCIONES MORALES O RELIGIOSAS, ASÍ COMO POR DISCAPACIDADES PSÍQUICAS, FÍSICAS O SENSORIALES.
- G.** DEBEN ENTREGAR A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEBIDAMENTE ASEADOS AL PREESCOLAR.

H) DEBEN ATENDER LAS CITACIONES EFECTUADAS POR PARTE DEL PREESCOLAR A CARGO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL.

I) LOS NIÑOS Y NIÑAS SE RECIBEN DESDE LAS 7:30 AM HASTA LAS 8:15 AM DE LA MAÑANA, LA MAESTRA DE GUARDIA AYUDA A LOS NIÑOS A BAJARSE DEL VEHÍCULO.

J)SE TRABAJA CON EL CALENDARIO ESCOLAR EMITIDO POR EL MPPE, TENIENDO LAS VACACIONES CORRESPONDIENTES DE AGOSTO, DICIEMBRE, SEMANA SANTA, CARNAVAL Y DÍAS FERIADOS (COMO AQUELLAS SUSPENSIONES OFICIALES EMITIDAS POR ORDEN DE ENTES COMPETENTES)

K)LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LAS 8:15 AM /2:00 PM DEBERÁN ENTRAR CON SU REPRESENTANTE, QUIEN LOS ACOMPAÑARÁ HASTA SU SALA

L)LAS MAESTRAS DE GUARDIA ESTARÁN A LA HORA DE LA SALIDA EN EL PORTÓN, DESDE LAS 11:30 AM. HASTA LAS 12:00 PM

M)LOS REPRESENTANTES DE LOS NIÑOS QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA DE ENTRADA ESPECIFICADA DEBERÁN EXPLICARLE A LA MAESTRA LAS RAZONES, DESPUÉS DE 3 VECES EN UN MES SE CITARA PARA VERIFICAR LA SITUACIÓN.

N)LA ENTRADA DE LOS VEHÍCULOS ES POR LA CALLE 174, VINIENDO DE LA AVENIDA 44. QUEDANDO SIEMPRE LA PUERTA DEL ACOMPAÑANTE DEL LADO DEL COLEGIO

Ñ) LOS REPRESENTANTES CONSIGNARÁN EN DIRECCIÓN LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA RECOGER A SUS HIJOS E HIJAS: NOMBRE, NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, COLOR, MARCA Y NÚMERO DE PLACAS DEL VEHÍCULO Y FOTOCOPIA DE LA C.I PERSONA AUTORIZADA

O)SI EL NIÑO O NIÑA ES SOLICITADO POR ALGUNA PERSONA QUE NO ESTÁ AUTORIZADA EN DIRECCIÓN, SIN QUE EL REPRESENTANTE LO HAYA

NOTIFICADO CON ANTERIORIDAD AL COLEGIO PERSONALMENTE A POR TELÉFONO, SE LE PEDIRÁ LA IDENTIFICACIÓN Y SE LLAMARÁ AL REPRESENTANTE PARA QUE CONFIRME LOS DATOS. SIN LA CONFIRMACIÓN DEL REPRESENTANTE NO SE ENTREGARÁ AL NIÑO, AUNQUE SEA UN PARIENTE CERCANO (PARA EVITAR INCONVENIENTE, AUTORIZAR A TODAS LAS POSIBLES PERSONAS QUE PUEDAN RECOGER A SU NIÑO O NIÑA EN DIRECCIÓN.

P) EN CASO DE CAMBIOS DE TRANSPORTE O CAMBIO DE PERSONAS AUTORIZADAS DEBERÁ AUTORIZARLO EL REPRESENTANTE DIRECTAMENTE EN DIRECCIÓN.

Q) LA DOCENTE DE GUARDIA, LLEVA A LOS NIÑOS AL VEHÍCULO Y LOS AYUDA A SUBIR PARA AGILIZAR EL TRÁFICO CUANDO EL REPRESENTANTE NECESITE BAJARSE, DEBE ESTACIONAR EN LAS ADYACENCIAS DEL COLEGIO Y NUNCA EN EL CANAL DE CIRCULACIÓN.

R) ES NECESARIO EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS

S) ESPERAR CON PACIENCIA, RESPETANDO EL ORDEN DE LLEGADA.

T) EVITAR DISCUSIONES ENTRE SI TODOS DEBEN TENER PACIENCIA Y RESPETAR LOS NORMAS DE LAS GUARDIAS, EVITEN MOMENTOS DESAGRADABLES A SUS HIJOS, A LAS DOCENTES Y A LOS REPRESENTANTES QUE PRESENCIEN ET HECHO

U) EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE CONTRATE LOS SERVICIOS DE UN TRANSPORTE EXTREMO ES EL RESPONSABLE DE INFORMAR AL TRANSPORTISTA LAS NORMAS Y CONDICIONES SUSCRITAS EN ESTOS ACUERDOS.

V) ESTABLECIDOS EN ESTOS ACUERDOS PARA LA CONVIVENCIA EL FUNCIONAMIENTO, RECIBIMIENTO O ENTREGA DE LOS NIÑOS EN EL PROCESO DE GUARDIA O FUERA DE ELLA LA INSTITUCIÓN SE RESERVARÁ EL DERECHO DE ADMISIÓN Y PODRÁ SUSPENDER LOS TRANSPORTISTAS QUE INCURRAN EN HECHOS DE ESTE TIPO

NO OBSTACULIZAR EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VECINOS

W) LOS PAGOS, ENTREGA DE MATERIALES E INFORMACIONES IMPORTANTES DEBERÁN REALIZARSE DE MANERA PERSONAL, PARA EVITAR OBSTACULIZAR EL PROCESO DE LA GUARDIA

X)LOS PAGOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES QUE SON EN EFECTIVO O POR TRANSFERENCIA DEBERÁN HACERSE PERSONALMENTE EN DIRECCIÓN.

Y)EN EL CASO QUE EL REPRESENTANTE REALICE LOS PAGOS DE FORMA DIFERENTE A LAS PERMITIDAS, EL COLEGIO NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO DE EXTRAVÍO O CONFUSIONES. EN LA INSCRIPCIÓN SE CANCELARA EL MES DE AGOSTO, JUNTO A LOS SERVICIOS ADICIONALES NECESARIOS (SOCIEDAD DE PADRES Y REPRESENTANTES, SEGURO ESCOLAR, MATERIAL DE INFORMACIÓN, ELABORACIÓN DE BOLETINES Y CARNET.)

Z)EN EL CASO DE SER RETIRADO DESPUÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE NO SE RENTARÁ INSCRIPCIÓN NI MENSUALIDAD, SALVO AQUELLOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO CANCELADOS PARA EL MOMENTO DEL RETIRO (SOCIEDAD DE PADRES Y REPRESENTANTES, MATERIAL DE INFORMACIÓN ELABORACIÓN DE BOLETINES)

AA) EN EL MES DE ABRIL LA MENSUALIDAD DE AGOSTO SE DIVIDIRÁ EN TRES CUOTAS: ABRIL, MAYO Y JUNIO; DE TAL MANERA QUE AL INICIO DEL MES DE JULIO ESTARÁ LIBRE PARA CANCELAR EL MES CORRESPONDIENTE.

BB) LAS MENSUALIDADES SERÁN CANCELADAS LOS PRIMEROS 5 DÍA DE CADA MES

CC) EN EL CASO DE ATRASO EN EL PAGO DESPUÉS DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DEL MES, SE RECARGARÁ DEL 10% A LA MENSUALIDAD.

DD) LAS SOLVENCIAS DE PAGO TENDRÁN UNA RELACIÓN DE FECHAS DE PAGO.

EE) AQUELLOS REPRESENTANTES QUE ACUMULEN 2 MESES O MÁS A MORA SE LES CITARÁ PARA CONVENIR LA FECHA DE PAGO CON EL FIN DE QUE NO SE LES ACUMULEN MÁS MESES, ASÍ MISMO CADA CITACIÓN IRÁ A SU RESPECTIVO EXPEDIENTE DE PADRES Y REPRESENTANTES Y EN EL CASO DE NO ASISTIR A LAS CITACIONES ESTÁS IRÁN ACOMPAÑADAS CON SU RESPECTIVA ACTA, AL TERCER LLAMADO INCUMPLIDO SE REMITIRÁ EL CASO AL CONSEJO DE PROTECCIÓN CORRESPONDIENTE Y SE PROCEDERÁ A REUBICAR AL NIÑO EN UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, DE NO EJECUTAR ESTE PROCEDIMIENTO, NO SE LE GARANTIZARÁ LA PROSECUCCIÓN.

FF) A LOS REPRESENTANTES A QUIENES LES BRINDAMOS EL BENEFICIO DE ACEPTAR EL PAGO POR EMPRESA NO SE LE ENTREGARAN FACTURAS POR ADELANTADO SI LA ANTERIOR ENTREGADA NO HA SIDO PAGADA, LES RECORDAMOS QUE ES SU RESPONSABILIDAD EL PAGO DE LAS MENSUALIDADES Y NO DE LA EMPRESA EN CASO QUE ESTA SE RETRASARA A PARTIR DE 2 MESES USTED DEBERÁ ASUMIR EL PAGO DE LA MISMA, EN CUANTO LLEGUE EL PAGO DE LA EMPRESA ESTE SE LE ACUMULARÁ Y USTED TENDRÁ UN MES ADELANTADO, O SE LE ABONARÁ A LAS DIFERENCIAS CORRESPONDIENTES Y AL FINAL DE AÑO ESCOLAR SE CALCULARAN LAS CUOTAS PAGADAS POR USTED Y EN CASO DE REQUERIR ALGÚN REINTEGRO SE HARÁ AL FINALIZAR EL PERIODO.

GG) A LOS REPRESENTANTES A QUIENES LES BRINDAMOS EL BENEFICIO DE ACEPTAR EL PAGO EMPRESA NO SE LE ENTREGARAN FACTURAS POR ADELANTADO SI LA DIFERENCIA DEL MES C SIDO CANCELADO.

HH) SI SE LLEGARE A COMPROBAR QUE POR ALGÚN MOTIVO EL REPRESENTANTE NO TIENE LA CAPACIDAD ECONÓMICA DE PAGO, SU REPRESENTADO, SERÁ REUBICADO EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA, PREVIO SEGUIMIENTO DEL ESTATUS Y ORIENTACIONES RECIBIDAS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEFENSORÍA EDUCATIVA DEL NIÑO. NIÑA Y ADOLESCENTE O EN SU DEFECTO COMDEPRO, TODO EN ARAS DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN QUE LE ASISTEN A LOS NIÑOS Y NIÑAS

II) EN EL CASO ANTES EXPUESTO Y SI EL NIÑO (A) ESTÁ ESCOLARIZADO Y CON CUIDADO INDIVIDUALIZADO O CON TAREAS DIRIGIDAS Y PRESENTE MORA DE 1 MES O MÁS Y NO HAYA ESTABLECIDO Y CUMPLIDO UN CONVENIO DE PAGO SE RETIRARÁ DEL CUIDADO INDIVIDUALIZADO O TAREAS DIRIGIDAS SEGÚN SEA EL CASO SOLO SEGUIRÁ EN LA ESCOLARIDAD DENTRO DE LA INSTITUCIÓN HASTA QUE SE LE REUBIQUE, ES DECIR 4 HORAS QUE DURA LA JORNADA ESCOLAR

JJ) EN CASO DE INASISTENCIA PROLONGADA DURANTE UN MISMO MES NO REPERCUTIRÁ EN EL COBRO TOTAL DE LA MENSUALIDAD QUE LE GARANTIZA EL CUPO.

KK) EN EL CASO DE QUE POR ALGUNA RAZÓN DECIDAN RETIRAR AL NIÑO(S) DE LA INSTITUCIÓN LAS MENSUALIDADES SEGUIRÁN CORRIENDO HASTA QUE EL REPRESENTANTE LO HAGA OFICIAL POR ESCRITO EN DIRECCIÓN.

LL) EN EL CASO QUE POR ALGUNA RAZÓN EL NIÑO VAYA A SER RETIRADO DEBE CANCELAR HASTA EL MES DONDE COMUNICÓ EL RETIRO DEL MISMO PARA PODER ENTREGARLE LAS SOLVENCIAS ADMINISTRATIVAS.

MM) TOMANDO EN CUENTA QUE EL AÑO ESCOLAR SE CANCELA 12 MESES COMPLETOS, EL MES DE AGOSTO SE CANCELA COMPLETO EN LA INSCRIPCIÓN EN EL CASO DE QUE EL NIÑO SEA RETIRADO DESPUÉS DEL MES DE DICIEMBRE LO CANCELADO EN DICIEMBRE NO SERÁ DEVUELTO.

NN) EL PERSONAL DOCENTE DEL PREESCOLAR MERECE TOTAL Y ABSOLUTO RESPETO DE LOS POR CUIDAR ATENDER, ENSEÑAR Y AYUDAR A CRECER A SUS HIJOS.

ÑÑ) ES IMPORTANTE QUE LOS REPRESENTANTES SE ASEGUREN DE CERRAR EL PORTÓN AL MOMENTO DE ENTRAR Y SALIR DE LA INSTITUCIÓN, POR SEGURIDAD DE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS Y DEL PERSONAL DE MURACHI.

OO) LAS LISTAS ESCOLARES DEBEN ENTREGARSE DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE CLASES Y DEBE VENIR DEBIDAMENTE IDENTIFICADA PARA QUE LA DOCENTE PUEDA REALIZAR SU INVENTARIO.

PP) LAS LISTAS ESCOLARES SON DE USO COLECTIVO, SE GUARDAN EN UN CLOSET DE USO COMÚN PARA TODOS LOS NIÑOS DEL COLEGIO, LAS DOCENTES SE SURTEN SEMANALMENTE A TRAVÉS DE LA COORDINADORA DE PREESCOLAR, SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA SALA, SOLO SERÁ DE USO INDIVIDUAL LO QUE EN LA LISTA INDIQUE USO PERSONAL Y LO CORRESPONDIENTE A TEXTOS Y CUADERNOS DE TRABAJO.

QQ) EN EL CASO QUE POR ALGUNA RAZÓN EL ALUMNO SEA RETIRADO DEL PLANTEL DESPUÉS DE CURSAR UN TRIMESTRE COMPLETO NO SE LE DEVOLVERÁN LOS ÚTILES ESCOLARES SOLO LAS COSAS DE USO PERSONAL SALVO AQUELLAS DESECHABLES (TOALLITAS HÚMEDAS, PAPEL SANITARIO PAÑUELOS FACIALES, PAÑITOS BALERINA, VASOS, ETC) Y LOS LIBROS Y CUADERNOS DE TRABAJO

RR) EN EL CASO QUE SEA RETIRADO ANTES DE CURSAR UN TRIMESTRE, EL COLEGIO SE COMPROMETE A DEVOLVER ALGUNOS DE LOS ÚTILES QUE SE REFLEJAN EN EL INVENTARIO DE SU LISTA PERO NO LA TOTALIDAD DE LA MISMA.

RECOMENDACIONES FINALES

- A)** LOS NIÑOS NO DEBEN ASISTIR AL COLEGIO CUANDO PRESENTEN ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, FIEBRE, DIARREA, VOMITO. CONJUNTIVITIS. BRONCO ESPASMO AMEBAS, ENTRE OTROS, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTREN BAJO TRATAMIENTO

MÉDICO MOMENTO DE REINCORPORARSE DEBERÁ PRESENTAR SU RESPECTIVA CONSTANCIA MEDICA DONDE INDIQUE SU RECUPERACIÓN Y APTITUD PARA VOLVER AL COLEGIO.

- B)** EN CASO DE INASISTENCIA POR ENFERMEDAD O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, EL REPRESENTANTE DEBERÁ NOTIFICARLO A LA DIRECCIÓN EL MOTIVO O CAUSA DE SU AUSENCIA.
- C)** EN CASO DE QUE EL NIÑO DURANTE SU ESTADÍA EN EL COLEGIO EN LA JORNADA ESCOLAR PRESENTE ALGUNA AFECCIÓN, FIEBRE, VÓMITO, DIARREA, ALERGIA, PREVIO LLAMADO AL REPRESENTANTE ESTE SE DEBE COMPROMETER A BUSCARLO INMEDIATAMENTE, LA INSTITUCIÓN LE BRINDARÁ LOS PRIMEROS AUXILIOS PERO EL NIÑO DEBE SER RETIRADO PARA CONSULTA MEDICA
- D)** NO TRAER PRENDAS DE ORO, ACCESORIOS PARA EL CABELLO, JUGUETES, ENTRE OTROS, QUE PUEDAN PERDERSE EN EL CENTRO, ÁREAS COMUNES DEL PREESCOLAR Y PASEOS REALIZADOS. LA DIRECCIÓN, LAS DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO.
- E)** NO SE RESPONSABILIZARÁN EN CASO DE PÉRDIDAS. 59. LOS NIÑOS TRAERÁN JUGUETES CUANDO SEAN AUTORIZADOS POR LA DOCENTE. LA DOCENTE Y LA DIRECCIÓN NO SERÁN RESPONSABLES DE LA PÉRDIDA Y LOS DAÑOS QUE LOS MISMOS SUFRAN
- F)** CUANDO UN NIÑO PRESENTE PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO O CUALQUIER CONDICIÓN QUE AMERITE EDUCACIÓN ESPECIAL O ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO, EL REPRESENTANTE ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE COLABORAR CON EL COLEGIO, LLEVANDO AL NIÑO AL ESPECIALISTA RECOMENDADO POR EL PREESCOLAR Y CUMPLIENDO CON EL TRATAMIENTO QUE ÉSTE LE INDIQUE
- G)** EL PREESCOLAR TIENE SIEMPRE LAS PUERTAS ABIERTAS A TODOS LOS REPRESENTANTES, SIN EMBARGO ES INDISPENSABLE QUE NO INTERRUMPAN LAS ACTIVIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS. EN CASO DE QUE UN PADRE O MADRE NECESITE CONVERSAR CON LA DOCENTE, PODRÁ HACERLO ANTES O DESPUÉS DE LA JOMADA DIARIA O EN UNA CITA QUE DE COMÚN ACUERDO CONVENGAN CELEBRAR.

TÍTULO III.- RÉGIMEN DE ADMISIONES Y BAJAS DEL PERSONAL Y EL FUNCIONAMIENTO.

DEL HORARIO DE LAS DOCENTES, DEBERES, DERECHOS Y SANSIONES.

ART 23. DE LOS HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA:

HORARIO MATUTINO: CUMPLIR CON HORARIO ESTABLECIDO, FIRMANDO LA HOJA DE ASISTENCIA AL LLEGAR Y AL SALIR.

CUMPLIR CON EL HORARIO ESTABLECIDO, FIRMANDO LA HOJA DE ASISTENCIA AL LLEGAR Y

LLEGADA: 7:00 AM

SALIDA: 12:30 PM.

ART 24 DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE:

- A.** CUMPLIR CON EL UNIFORME Y MANTENERLO EN PERFECTO ESTADO. LIMPIO Y COMPLETO.
- B.** MOSTRAR UNA APARIENCIA PERSONAL AGRADABLE Y LIMPIO, MANTENIÉNDOSE SIEMPRE BIEN PEINADA Y CON UN MAQUILLAJE SUAVE
- C.** CUMPLIR PUNTUALMENTE CON LAS GUARDIAS, CARTELERAS Y COMISIONES.
- D.** DISPONIBILIDAD PARA ACTIVIDADES OCASIONALES DENTRO O FUERA DE LA INSTITUCIÓN Y DEL HORARIO DE TRABAJO, SIEMPRE QUE ÉSTAS SEAN INHERENTES A LA INSTITUCIÓN.
- E.** CUMPLIR CON LA PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN, ENTREGAR LOS INFORMES LOS DÍAS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL.
- F.** CUIDAR Y PRESERVAR LAS INSTALACIONES Y EL INMOBILIARIO DE LA INSTITUCIÓN.
- G.** ESTAR ATENTAS DE LAS PERTENENCIAS DE LOS NIÑOS, EVITAR PÉRDIDAS Y CONFUSIONES.
- H.** FIRMAR EL LIBRO DE PRÉSTAMOS AL RETIRAR Y ENTREGAR TEXTOS O MATERIALES DE LA INSTITUCIÓN.
- I.** MANTENER UNA RELACIÓN CORDIAL Y DE RESPETO ENTRE LOS EMPLEADOS, QUEDAN PROHIBIDOS LOS COMENTARIOS IRRESPETUOSOS, PELEAS O DISCUSIONES DENTRO O A LOS ALREDEDORES DE LA INSTITUCIÓN O POR CUALQUIER VÍA.
- J.** DEBE RESPETAR A SUS SUPERIORES JERÁRQUICOS.

- K.** CUMPLIR CON LAS PLANIFICACIONES ESPECIALES PASADAS POR DIRECCIÓN EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- L.** HACER LLEGAR LAS DUDAS, SUGERENCIAS, PETICIONES O PREGUNTAS REFERENTES FUNCIONAMIENTO, A TRAVÉS DE LOS CANALES INDICADOS (DIRECCIÓN).
- M.** QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS CELULARES DENTRO DEL PERIODO QUE DURE LA JORNADA LABORAL.
- M.** QUEDA PROHIBIDO EL USO DE LOS CELULARES DENTRO DEL PERIODO QUE DURE LA JORNADA LABORAL.
- N.** QUEDA PROHIBIDO LA VENTA Y COBRO POR CUALQUIER TIPO DE ARTÍCULO DENTRO DEL PERIODO QUE DURE LA JORNADA LABORAL.
- Ñ.** EN EL CASO QUE LA DOCENTE DEJE DE PRESTAR SUS SERVICIOS ANTES DE CONCLUIR EF AÑO ESCOLAR SE COMPROMETE A DEJAR EN EL CENTRO LA DECORACIÓN Y/O IMPLEMENTOS QUE HAYA COLOCADO PARA SURTIR LA SALA, HASTA EL FIN DEL MISMO.

ART 25. DEL TRATO CON LOS NIÑOS Y REPRESENTANTES

- A)** RESPETAR Y SER AFECTUOSOS CON LOS NIÑOS Y NIÑAS.
- B)** QUEDAN PROHIBIDOS LOS GRITOS PARA LLAMAR LA ATENCIÓN.
- C)** QUEDA PROHIBIDO SEÑALAR Y USAR ADJETIVOS CALIFICATIVOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS
- D)** USAR SIEMPRE UN LENGUAJE RESPETUOSO Y PROFESIONAL AL DIRIGIRSE A LOS REPRESENTANTES.
- E)** SE PROHÍBE ENTREGAR NIÑOS O NIÑAS A PERSONAS NO AUTORIZADAS.
- F)** SE PROHÍBE RECIBIR EFECTIVO O COMO PAGO A LA INSTITUCIÓN, EL REPRESENTANTE DEBE HACERLO DIRECTA Y PERSONALMENTE EN LA DIRECCIÓN.
- G)** SOBRE GOLPES O ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA JORNADA DIARIA:

ARTICULO 26. SE ENTIENDE POR FALTA TODO LO EXPRESADO EN LOS SIGUIENTES LITERALES

- A)** EVITAR FALTAS CONSTANTES Y CONSECUTIVAS

B) EN CASO DE INASISTENCIAS, INFORMAR DIRECTAMENTE A DIRECCIÓN LO ANTES POSIBLE, JUSTIFICANDO LA FALLA

C) EN CASO DE SUSPENSIONES O FALTAS DE LAS QUE EL DOCENTE YA TENGA.

D) CONOCIMIENTO Y/O PUEDA PLANIFICAR, ESTE DEBERÁ BUSCAR UN SUSTITUTO PREVIO

E) AUTORIZACIÓN POR PARTE DE DIRECCIÓN Y DEJAR EL DINERO PARA EL PAGO DE ESTE

F) EN CASO DE ENFERMEDAD, PRESENTAR RÉCIPE MÉDICO DEL SEGURO SOCIAL, FIRMADO Y SELLADO

G) LA PRIMERA AMONESTACIÓN SE HARÁ VERBALMENTE, EN CASO DE REINCIDIR SE HARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN MEMORANDO Y SI LA FALLA CONTINÚA SERÁ CAUSA DE DESPIDO.

H) EN ALGUNOS CASOS SE LEVANTARAN ACTAS DE COMPROMISOS QUE DE NO SER CUMPLIDAS SE SUSTITUIRÁN POR UN MEMORÁNDUM.

I) SERÁ CAUSA DE DESPIDO INMEDIATO CUALQUIER AMENAZA O VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

J) IGUALMENTE, CUALQUIER ACCIÓN POR PARTE DEL DOCENTE QUE PONGA EN RIESGO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y NIÑA.

CAPITULO VI.

ART.27. EL PERÍODO DE ACTIVIDADES DEL PLANTEL, SE REGIRÁ SEGÚN EL CALENDARIO EMANADO DEL MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN (BASADO EN LA LEY DE EDUCACIÓN Y ELABORACIÓN EN LA ZONA EDUCATIVA).

ARTICULO 28. HORARIO

PARA EL PERSONAL OBRERO Y ADMINISTRATIVO

MATUTINO:

Llegada: 7:00 am SALIDA: 12:30 pm

ART. 29 ACTIVIDADES ESCOLARES.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- INGLÉS
- MÚSICA
- GIMNASIA
- TAEKWONDO

ART 30 MENSUALIDADES

- A) LAS MENSUALIDADES DEBEN SER CANCELADAS POR ADELANTADO DURANTE LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES.
- B) EL MES DE AGOSTO SE CANCELARA EN FORMA DE PRORRATEO, EN TRES PARTES (ABRIL, MAYO Y JUNIO)
- C) EL AÑO ESCOLAR CONSTA DE DOCE (12) MENSUALIDADES, DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE HASTA EL MES DE AGOSTO, QUE SE CANCELARA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN
- D) EN EL CASO DE ATRASO EN EL PAGO DESPUÉS DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS DEL NO RECARGARA DEL 10% A LA MENSUALIDAD.

- E) LES NIÑOS Y NIÑAS QUE INICIEN POR PRIMERA VEZ SUS ACTIVIDADES SE PREESCOLAR EN EL MES DE ENERO, CANCELARÁN EL MES DE AGOSTO EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO.
- F) LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE INGRESEN POR PRIMERA VEZ AL PREESCOLAR A PARTE DEL MES DE ABRIL, CANCELARÁN EL MES DE AGOSTO PRORRATEADO
- G) LOS ÚLTIMOS DÍAS DE CADA MES. TODOS LOS REPRESENTANTES RECIBIRÁN RECORDATORIOS DE PAGO DE LA MENSUALIDAD CORRESPONDIENTE AL SIGUIENTE MES
- H) UNA VEZ FORMALIZADA LA INSCRIPCIÓN, EL REPRESENTANTE DEBE CANCELAR TODAS LAS MENSUALIDADES, AUN CUANDO SU REPRESENTADO NO HAYA ASISTIDO AL COLEGIO

OBSERVACIONES

LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS RADICA EN EVITAR RETRASOS CON NUESTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS. RECOMENDAMOS LA SOLVENCIA DE SUS OBLIGACIONES PARA NO CAUSAR INCOMODIDADES EN AMBAS PARTES

ART 31 UNIFORME

UNIFORME DIARIO:

NIÑAS: CHUMASE BLANCA FALDA-SHORT AZUL OSCURO, MEDIAS BLANCAS, ZAPATOS O GOMAS NEGRAS.

NIÑOS: CHEMISE BLANCA, PANTALÓN AZUL OSCURO, MEDIAS BLANCAS, ZAPATOS O GOMAS NEGRAS,

UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

NIÑOS / NIÑAS

MONO AZUL, FRANELA TIPO CHEMISSE BLANCA, MEDIAS BLANCAS Y GOMAS BLANCAS.

EL HECHO DE CONFIAR EL NIÑO O NIÑA A MURACHI, EXIGE LA ACEPTACIÓN COMPLETA Y SIN RESERVA POR PARTE DE LOS PADRES O REPRESENTANTES DE LAS DISPOSICIONES EXPUESTAS EN ESTAS NORMAS DE CONVIVENCIA. ESTÁ SERÁ LA FORMA DE PRESTAR LA MAS VALIOSA COLABORACIÓN EN PRO DE LA BUENA MARCHAN ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO.